

RESOLUCIÓN No. 0041 DEL 09 DE ENERO DE 2024

"Por la cual se efectúa un encargo en una vacante temporal de un cargo del nivel técnico de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social"

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades contenidas en la ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 557 de diciembre de 2006, se estableció la planta de cargos para la realización de los fines institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante Decretos Distritales 592 de noviembre de 2017, el Decreto 643 de noviembre de 2018, el Decreto 509 de noviembre de 2022 y el Decreto 114 de 2023 se modificó la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 1603 del 26 de septiembre de 2018, delegó en la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, entre otras facultades las de conferir los encargos del nivel directivo y asesor, profesional, técnico y asistencial de la Entidad.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que: "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.42 ibidem estableció que la figura de "*encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes temporal o definitivamente se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera*".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*"

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 0041 DEL 09 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se efectúa un encargo en una vacante temporal de un cargo del nivel técnico de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra una vacante de manera temporal del empleo que a continuación se relaciona:

Número de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia	Tipo de Vacante	Cédula Titular del Cargo	Nombre Titular del Cargo
1	Instructor	313	05	Área Funcional- Todas las dependencias – Gestión Administrativa – Subdirección Local de Santa Fe- Candelaria (Id° 1325)	Vacante temporal	51737809	María Sandra Vargas Poveda

Que, conforme a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Integración Social expidió la Circular 036 del 14 de noviembre de 2023, mediante la cual establecieron los lineamientos para proveer transitoriamente mediante encargo la vacante temporal del cargo Instructor Código 313 Grado 05.

Que la Dirección de Gestión Corporativa, con base en la información extractada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de las historias laborales del SIDEAP de los servidores públicos que manifestaron interés en el empleo anteriormente señalado y publicado en el proceso de encargos 4 - 2023 adelantado por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales, expidió la Resolución 2791 del 05 de diciembre de 2023, mediante la cual *“se efectúa unos encargos en unas vacantes temporales de unos cargos del nivel técnico de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”*.

Que dentro de los encargos efectuados mediante la Resolución 2791 del 05 de diciembre de 2023, está el de la señora **Ingrid Stella Medina Tavera**, identificada con cedula de ciudadanía 1.032.428.180 en el cargo Instructor Código 313 Grado 05 asignado a la Subdirección Local Santafé – la Candelaria (Id° 1325).

Que mediante Resolución 2851 del 13 de diciembre de 2023, se derogó el nombramiento del encargo otorgado mediante Resolución 2791 del 5 de diciembre de 2023 a la servidora pública **Ingrid Stella Medina Tavera**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.032.428.180**, para desempeñar el empleo **Instructor Código 313 Grado 05**.

Que la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, mediante acta No. 005.12.2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, identificó en la ficha empleada para proveer el respectivo encargo, que la persona que se encontraban en la siguiente (posición 18), según orden de méritos

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 0041 DEL 09 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se efectúa un encargo en una vacante temporal de un cargo del nivel técnico de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

y habiendo asistido a la audiencia de encargos es Leidy Yolanda Álvarez Bohórquez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.166.728, quien manifestó su no aceptación al cargo en encargo.

Que revisada la ficha en la (posición 19) se encuentra la servidora pública Katerin Olivar Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.915.881, quien no asistió a la audiencia de adjudicación de encargos.

Que en la ficha empleada para proveer el respectivo encargo, la persona que se encontraban en la siguiente (posición 20), según orden de méritos y habiendo asistido a la audiencia de encargos es **Paulo Adolfo Castañeda Gómez** quien manifestó su aceptación al cargo en encargo.

Que se determinó que el servidor **Paulo Adolfo Castañeda Gómez** reúne los requisitos para acceder al encargo señalado a continuación:

No. DE FICHA DE PERFIL	CEDULA	NOMBRE	CARGO TITULAR	EMPLEO SELECCIONADO	UBICACIÓN DEL EMPLEO SELECCIONADO	Tipo de Vacante
1	79.601.642	PAULO ADOLFO CASTAÑEDA GOMEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-13	INSTRUCTOR 313-05	Subdirección Local Santa Fe – la Candelaria (Id° 1325)	Vacante temporal

Que de conformidad con lo señalado en la Circular No. 03 de 2014 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y en cumplimiento al principio de publicidad que rige a la administración pública, se realizó la respectiva publicación del estudio de encargos el día 15 de noviembre de 2023 en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social y a través del correo electrónico.

Que mediante formato de aceptación de fecha 20 de diciembre de 2023, el servidor **Paulo Adolfo Castañeda Gómez**, manifestó la aceptación del encargo y la unidad operativa.

Que atendiendo las necesidades del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento a lo preceptuado en la normatividad señalada en considerandos anteriores y teniendo en cuenta el resultado del estudio de encargo efectuado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, resulta procedente efectuar el encargo en vacante temporal que se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 0041 DEL 09 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se efectúa un encargo en una vacante temporal de un cargo del nivel técnico de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en el cargo de Instructor Código 313 Grado 05 en vacancia temporal, al servidor público que se señala a continuación, a partir de la fecha de posesión:

NO. DE FICHA DE PERFIL	DATOS DE SERVIDOR-A A ENCARGAR			DATOS DEL CARGO A ENCARGO			
	CÉDULA	NOMBRE	CARGO TITULAR	EMPLEO SELECCIONADO	UBICACIÓN DEL EMPLEO SELECCIONADO	CÉDULA TITULAR DEL CARGO	NOMBRE TITULAR DEL CARGO
1	79.601.642	PAULO ADOLFO CASTAÑEDA GOMEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-13	INSTRUCTOR 313-05	Subdirección Local Santa Fe – la Candelaria (Id° 1325)	51737809	María Sandra Vargas Poveda

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con el Decreto Nacional 648 de 2017, modificatorio del Decreto Nacional 1083 de 2015, en sus artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7, una vez comunicado el presente acto administrativo donde se confiere el encargo al servidor público mencionado en el artículo primero, tendrán un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo, en el caso de aceptarlo deberá tomar posesión de los empleos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de no presentarse reclamación alguna que afecte la posesión.

ARTÍCULO TERCERO: El encargo otorgado en el presente acto administrativo podrá darse por terminado por cesación del estado de vacancia temporal del empleo en el cual se está encargando, por dejar de reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder al encargo, por renuncia voluntaria al encargo o las demás que determine la Ley, caso en el cual el empleado debe regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual es titular y su dependencia de origen.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor que se encarga en el numeral primero de esta resolución, enviar copia de la presente resolución a la correspondiente historia laboral a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y a las dependencias de la ubicación laboral del encargado.

ARTÍCULO QUINTO El encargo otorgado mediante la presente resolución cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social.

RESOLUCIÓN No. 0041 DEL 09 DE ENERO DE 2024

"Por la cual se efectúa un encargo en una vacante temporal de un cargo del nivel técnico de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social"

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Castiblanco Castellanos - Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez - Profesional Especializada DGC

